

BASES DEL CONCURSO
"TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN"
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA

La sociedad responsable de este Concurso es el **BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A.**, entidad de Intermediación Financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil número 11432SD, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2, con domicilio social y asiento principal ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en adelante, el "**BHD**").

2. OBJETIVO

BHD, tiene por objetivo con este Concurso: Incentivar receptores de remesas a utilizar el canal de depósito directo en cuenta como medio principal de recepción, aumentando la recurrencia transaccional y la vinculación con el banco.

3. TÍTULO

Esta iniciativa se denominará "**TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN**" (en adelante, el "Concurso").

4. VIGENCIA

El Concurso estará vigente por seis (6) meses, contados a partir del viernes primero (1ro.) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el sábado treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), inclusive.

5. PARTICIPANTES

Este Concurso estará dirigido a clientes del Banco. Pueden participar residentes dominicanos y extranjeros, que se encuentren regularizados en el país, que tengan una cuenta BHD activa y que reciban remesas en pesos dominicanos y/o dólares estadounidenses, en cuentas del Banco BHD durante el periodo del concurso. Solo participan remesas entregadas vía depósito a Cuenta BHD.

En caso de que el participante no sea cliente y reciba remesas fuera de cuenta, podrá hacerse cliente para participar recibiendo su remesa en una cuenta **BHD**.

Queda establecido que no podrán participar las personas jurídicas o sociedades comerciales.

Es entendido que en el Concurso no participan ni generan oportunidad para ganar los clientes que por tener alguna(s) condición(es) específica(s) establecida(s) en las presentes bases no pueden participar durante el período de vigencia del Concurso, ni aquellos clientes que presenten moras o bloqueos por mora, estatus legal o castigo, en cualquiera de sus productos de crédito con **BHD**, al momento del Concurso. Del mismo modo no participan clientes que presenten alguna situación de litigio o proceso legal en contra de **BHD**. Asimismo, los clientes para resultar ganadores deben estar al día en sus productos **BHD**.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

BASES DEL CONCURSO
"TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN"
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

Cada cliente que reciba al menos una (1) remesa depositada en cuenta BHD durante el período correspondiente participará automáticamente en un sorteo mensual.

Por cada remesa recibida en cuenta, el cliente obtendrá un (1) boleto electrónico, aumentando sus probabilidades de resultar ganador.

No se establece un monto mínimo de remesa para participar., durante el periodo del Concurso:

- Cada mes de la promoción, serán seleccionados como ganadores, diez (10) personas entre los clientes participantes del total que hayan recibido remesas en cuentas **BHD** durante el periodo correspondiente.
- El Banco contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee el Banco, dentro de los quince (15) días laborables posteriores a la elección de los ganadores, se verificarán sus datos para confirmar que es cliente de cuentas **BHD**, así como para la entrega del premio.
- El ganador debe responder en un plazo de cinco (5) días, luego de ser contactado, de lo contrario será descalificado y se procederá a seleccionar el próximo participante que reúna las condiciones de acuerdo con las presentes Bases.
- Aunque la remesa que dio origen a la generación del boleto sea depositada en una cuenta mancomunada, se considerará como persona ganadora exclusivamente aquella a cuyo nombre fue remitida la referida remesa.
- En caso de que el cliente no resulte ganador en un sorteo, es aplicable para participar en siguientes sorteos, siempre y cuando reciba remesas en cuentas **BHD** en el periodo correspondiente. En ese mismo sentido, el conteo de boletos se reiniciará el primer día de cada mes, por lo que los boletos generados en un mes calendario no serán válidos ni aplicarán para sorteos correspondientes a meses posteriores.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser titular de la cuenta BHD.
- La cuenta BHD, debe estar activa y en uso.
- Estar al día con los pagos y sin atrasos por mora.
- El cliente debe recibir al menos una (1) remesa en cuenta BHD para participar en el concurso.
- Los participantes podrán ser descalificados del Concurso y penalizados por conducta inapropiada o fraudulenta previamente comprobada.
- Los ganadores deben ser clientes de **BHD**, dominicanos o extranjeros regularizados, que se encuentren residiendo en el país al momento de ser contactado por el **BHD**.
- Al participar en este Concurso el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas en las presentes Bases de Concurso.

8. SORTEO

La celebración del sorteo y la elección de los ganadores se realizarán en presencia de un notario público, quien certificará y dará fe de la validez y legalidad del proceso.

BASES DEL CONCURSO
"TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN"
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

Los boletos electrónicos se generarán conforme al período en que sean recibidas las remesas en cuenta, y participarán en el sorteo correspondiente de acuerdo con el siguiente calendario:

<i>Período de generación de boletos por remesas recibidas</i>	<i>Sorteo</i>
Remesas recibidas del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026	15 junio 2026
Remesas recibidas del 01 de junio al 30 de junio de 2026	20 julio 2026
Remesas recibidas del 01 de julio al 31 de julio de 2026	17 agosto 2026
Remesas recibidas del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026	21 de septiembre 2026
Remesas recibidas del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026	19 de octubre 2026
Remesas recibidas del 01 de octubre al 31 de octubre de 2026	16 de noviembre 2026

Cada sorteo será realizado por BHD, conforme a lo previsto en las presentes Bases.

Un cliente puede resultar ganador solo una única vez en el sorteo. En el proceso de selección del sorteo serán elegidos diez (10) ganadores alternos a los ganadores originalmente seleccionados, quienes serán contactados por el **BHD** en el mismo orden de su escogencia para reclamar el premio en caso de que el ganador original no reclame el premio o no cumpla con las condiciones conforme a las bases del Concurso.

9. PREMIOS

Los clientes estarán participando para ganar uno (1) de los diez (10) premios de diez mil pesos (RD\$10,000) en bonos de compra (válidos para establecimientos de Grupo Ramos).

- **Período para Participar:** Del viernes primero (1ro.) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el sábado treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), inclusive.
- **Cantidad de Ganadores:** Diez (10) ganadores de diez mil pesos (RD\$10,000) en bonos de compra (válidos para establecimientos de Grupo Ramos).
- **Premio:** Diez mil pesos (RD\$10,000) en bonos de compra (válidos para establecimientos de Grupo Ramos), para cada ganador.

El Premio estará sujeto a los términos y condiciones siguientes:

- El Premio no es transferible y no puede ser redimido por su valor en efectivo, tampoco puede ser cambiado por otro bien o servicio.
- Los ganadores no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al Concurso o al **BHD** estos no pudieran disfrutar del Premio.
- El Concurso es válido exclusivamente para clientes que reciban remesas en cuentas BHD.

BASES DEL CONCURSO
"TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN"
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

- El cliente debe estar al día con sus pagos y sin presentar atrasos por mora en algún otro producto del BHD, para ser seleccionado para el premio.
- La entrega del premio está sujeta a que el cliente firme la documentación que lo avala como ganador (firmar el recibo de entrega y aceptación del Premio).
- Al momento de la entrega del premio, el cliente debe firmar un descargo y acuse de recibo de dicho premio. Asimismo, la entrega del premio será documentada de manera fotográfica con la entrega física del mismo.
- Solo se entregarán los bonos al cliente ganador en persona; no se permite que otra persona retire en su nombre.
- Por tratarse de un premio en forma de bien, el **BHD** asume el veinticinco por ciento (25%) de impuestos sobre la renta, por concepto de premio, de conformidad con el literal c) artículo 309 de la Ley 11-92 (Código Tributario).
- Los ganadores recibirán su premio a más tardar treinta (30) días laborables luego de haber firmado la documentación que lo avala como ganador, y posterior se coordinará el proceso de entrega del premio.
- Por tratarse de un premio en forma de bien, la coordinación para la entrega de este se hará a través del ejecutivo, gerente de sucursal donde transa o directamente en las oficinas de Mercadeo del **BHD**.

10. PUBLICACIÓN

Una vez el **BHD** confirme a los ganadores del Concurso, tanto en el momento de su selección como posterior a la entrega del Premio, lo publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables luego de que la totalidad de ganadores hayan confirmado la aceptación del premio con la firma de la documentación que lo avala como ganador. Esta publicación será realizada en las redes sociales de **BHD** y a través de la página web www.bhd.com.do o en cualquier otro medio de comunicación o información, por un plazo no mayor de un (1) año, utilizando su imagen, voz, nombre y el terminal de su número de documento de identidad. El ganador con su participación y aceptación tácita o expresa del premio, y con la suscripción del documento de aceptación y entrega del premio, autoriza a BHD a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncian a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiese tener en ocasión al uso de las referidas imágenes, voz y datos dentro del plazo citado.

Los ganadores autorizan al Banco Múltiple BHD, S.A., y cada una de sus respectivas subsidiarias o entidades afiliadas o sociedades bajo la misma casa matriz, a difundir cierta información personal imágenes, datos y voz por un plazo de un (1) año, ya sea por radio, televisión, prensa escrita o redes sociales y exclusivamente para fines publicitarios relacionados con esta promoción en los medios y formas que estos determinen, sin derecho a compensación alguna, y renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el Banco.

11. REDENCIÓN DEL PREMIO

- El Banco contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee el Banco, dentro de los quince (15) días laborables posteriores a la elección de los ganadores.

BASES DEL CONCURSO
“TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

- Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días laborables contados desde la fecha en la que fue contactados por el Banco para presentarse a formalizar la documentación que lo acredita como ganadores, lo cual deberá realizar en el Departamento de Mercadeo y Publicidad del Banco, ubicadas en el séptimo (7mo.) piso de la Torre BHD, ubicada en la calle Luís F. Thomen esquina avenida Winston Churchill, Ensanche Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana o a través de su ejecutivo en la sucursal previamente acordada con el cliente, con su documento de identidad (cédula de identidad y electoral, si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en el país) y suscribir o firmar el recibo de entrega y aceptación del Premio. Una vez vencido este último plazo los ganadores pierden derecho sobre el Premio y el Banco procederá a contactar al siguiente ganador alterno. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un Premio, cada ganador deberá realizar el proceso a través de las vías de contacto establecidas en estas bases o en sucursales y presentar al Banco su documento de identidad (cédula de identidad y electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país), y cumplir con las formalidades exigidas por este al efecto.
- Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte, así como suscribir o firmar el recibo de entrega y aceptación del premio.
- El ganador, una vez se les realice el proceso de validación, recibirá de parte de BHD el documento que lo certificará como ganador del Concurso a fin de redimir el premio.
- En caso de que el ganador se encuentre en el extranjero al momento del contacto, deberá firmar un acto de entrega provisional y remitirlo vía correo electrónico con sus datos personales (nombre completo y cédula) a la dirección de correo indicada por un representante de BHD, a más tardar en tres (3) días laborables, luego de su regreso al país, deberá acudir a la oficina corporativa indicada por el personal de BHD y firmar el acto de entrega presencialmente.

12. RESERVA

BHD podrá, siempre que lo considere necesario o por circunstancias que escapen de su control, modificar, suspender temporalmente o cancelar el Concurso. Reconociendo que en cualquiera de los escenarios descritos anteriormente y previo a su implementación, deberá obtener la autorización de Pro Consumidor. En ese sentido, el **BHD** enviará a Pro Consumidor una notificación escrita informando sobre dicho cambio para fines de aprobación. Una vez aprobada la solicitud, procederá a publicarla en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del **BHD** o por medio de las redes sociales oficiales del Banco.

Los participantes reconocen la facultad que tiene **BHD** para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro Consumidor para la autorización de lugar. **BHD** no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los Premios otorgados en este Concurso.

13. NO RESPONSABILIDAD

BHD, la promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso del Premio una vez este sea entregado. Toda obligación para con el ganador del Premio por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega del Premio, sin

BASES DEL CONCURSO
“TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN”
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en el Premio entregado. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad. En ese sentido los ganadores otorgan a favor de **BHD** total descargo y finiquito legal por este concepto.

Los participantes declaran, aceptan y reconocen que han comprendido las bases de este Concurso y, por tanto, dan su consentimiento a los términos establecidos a continuación: Al acceder a participar en este Concurso, el **BHD** no será responsable por cualquier maniobra no autorizada conforme a los requisitos establecidos para poder participar y/o obtener el premio. Por consiguiente, los participantes y/o ganadores son responsables de asegurarse de que, al momento de participar e inclusive si salen ganadores, pues que sea conforme a los requisitos establecidos en estas bases y, por tanto, no estén cometiendo ninguna maniobra que esté prohibida.

14. GANADOR FALLECIDO

En caso de que el ganador fallezca, y el **BHD** tenga conocimiento de este hecho a través de un medio público o privado y que dicho fallecimiento haya sido comprobado mediante el acta de defunción, el Premio se otorgará a un ganador alternativo.

15. ACEPTACIÓN

El Concurso se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el Premio.

16. EXCLUSIÓN

Quedan excluidos de participar en el Concurso: (1) los accionistas, empleados o integrantes de la Alta Gerencia y del Consejo de Administración de **BHD**, de su sociedad matriz, el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales de **BHD**; (2) los familiares inmediatos de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba de **BHD**, de su sociedad matriz el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto; y (3) los familiares inmediatos de los empleados de **BHD** que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Concurso, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto.

Los ganadores serán filtrados durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Concurso, **BHD** anulará y desestimará dicho ganador. En caso de ilegitimidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que **BHD** podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

17. DERECHO COMÚN.

BASES DEL CONCURSO
"TUS REMESAS EN CUENTA BHD MULTIPLICAN"
Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS- 0231/2026

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el **BHD**, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. **BHD** podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Concurso y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Concurso, podrán hacerla contactando a **BHD** enviando un correo electrónico a servicioalcliente@bhd.com.do.

En circunstancias como las que se detallan a continuación, es posible que los participantes sean penalizados o descalificados del concurso, siendo estas enunciativas, a saber:

- Ante casos de conducta fraudulenta (como plagios o participación a través de varias cuentas similares, otorgar informaciones falsas, utilizar cualquier medio con el objetivo de obtener ventajas o ganancia del premio, hacerse de maniobras ilegales por medio de terceros o relacionados, extorsión, amenazas, engaños, todos los tipos de ataques cibernéticos, usurpación de identidad, hackeo de cuentas del **BHD** o de los clientes del **BHD**, participantes en el Concurso).
- La comisión de un acto ilícito que atente contra el orden público y los objetivos o reglas del Concurso.
- Que no hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.